

## NORMAS DE USO DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO PRÉSTAMO COLECTIVO

---

- Se ofrece a los colegios, institutos, hospitales, centros de la mujer, centros de la tercera edad, espacios jóvenes, asociaciones, etc. que lo soliciten y que tengan residencia en el municipio de Murcia.
- Para hacer uso de este servicio es necesario disponer del [carnéRMBM](#) para préstamo colectivo.

### PRÉSTAMO COLECTIVO CENTROS DOCENTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA

- **Normas de la RMBM para los usuarios del servicio de Préstamo colectivo · Centros docentes.**
- El préstamo colectivo para centros docentes de Primaria y Secundaria, se ofrece a los que tengan residencia en el municipio de Murcia y deseen utilizar temporalmente los fondos disponibles para ello en la Red Municipal de Bibliotecas de Murcia.
- El servicio de préstamo colectivo sólo se ofrece durante el curso escolar. Desde el 1 de septiembre al 1 de junio, debiendo renovar la tramitación al inicio del siguiente curso escolar.
- Son objeto de préstamo colectivo:
  - La colección de libros depositada en los servicios centrales de la RMBM<sup>1</sup> denominada en el catálogo como *Maletas viajeras*.
  - La colección específica de los Clubes de Lectura, que en el catálogo aparece como *Club*, depositada así mismo en los servicios centrales de la RMBM.
  - La colección de cada punto de servicio según criterio del bibliotecario.

En cualquier caso, quedan excluidas las colecciones *Thader* y *de Reserva* de la RMBM.

- **De la colección *Maletas viajeras***, cada profesor autorizado podrá retirar un máximo de 50 ejemplares del mismo título, según la disponibilidad del fondo. La duración del préstamo es de tres meses.
- **Del fondo destinado a Clubes de Lectura**, se permitirá un título (de 10 a 15 ejemplares) por préstamo, teniendo preferencia los clubes de la Red. El plazo del préstamo es de tres meses.

---

<sup>1</sup> Localización: avenida de la Fama, 8B, 30006 Murcia, teléfono 968 344 911.

- El préstamo colectivo de **cada sucursal de la RMBM**, se llevará a cabo siempre bajo criterio del bibliotecario:
  - **libros:** no superarán los 50 títulos. La duración de préstamo es de tres meses, sin posibilidad de renovación.
  - **discos de audio, videgrabaciones, DVD-ROM y similares:** el número máximo es de 5 unidades. La duración del préstamo es de 15 días.  
En los períodos vacacionales no se podrán realizar préstamos de videgrabaciones.
- Los plazos del préstamo colectivo no son prorrogables.
- El incumplimiento del plazo implica la pérdida de este derecho.
- En ningún caso la persona autorizada por la institución podrá utilizar el préstamo colectivo para su uso personal.
- Tienen prioridad para la prestación del servicio las entidades que carezcan de biblioteca fija en su entorno.

Para poder hacer uso de este servicio es necesario poseer el *carne*RMBM de préstamo colectivo:

- Rellenar la solicitud que debe ser firmada por el Director del centro educativo y llevar el sello del mismo.
- Los datos domiciliarios del centro educativo.
- La relación de los profesores autorizados a retirar las obras en préstamo realizada por el director del centro docente.
- La vigencia de este *carne*RMBM es la de un curso escolar. Al inicio del siguiente debe tramitarse la renovación.
- El *carne* original quedará depositado en los servicios centrales de la RMBM o en la biblioteca en la que se haya solicitado.
- El horario del Servicio de Préstamo es de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h.

Red Municipal de Bibliotecas de Murcia

C/ Amberes, 3 · 30003 Murcia (Murcia)  
T: +34 968 358 600, extensión 54536 · F: +34 968 358 371  
[bibliomur3@ayto-murcia.es](mailto:bibliomur3@ayto-murcia.es)  
[rmbm.org](http://rmbm.org) · <http://rmbm.org/rinconlector/index.htm> · [elquijoteyyo.net](http://elquijoteyyo.net) · [murcia.es](http://murcia.es)

## Procedimiento del servicio de Préstamo colectivo de la RMBM.

El profesor autorizado debe presentar el documento de autorización expedido por la RMBM junto con su DNI.

La disponibilidad de los fondos denominados *Maletas viajeras* y *Club* se puede consultar<sup>2</sup> en:

- [rmbm.org](http://rmbm.org) > [ccRMBM](http://ccRMBM) > Jefatura RMBM **¿ESTO ES ASÍ?**
- [Listado de títulos disponibles. Fondo infantil \(\*Maletas viajeras\*\)](#)
- [Listado de títulos disponibles. Fondo juvenil/adultos \(\*Club de lectura\*\)](#)

Una vez realizada la selección de las obras, por parte de los profesores autorizados, no podrán retirar los documentos en ese momento.

El Servicio de Préstamo avisará, preferiblemente, por teléfono para que la persona autorizada recoja los documentos en los servicios centrales de la RMBM o en la biblioteca elegida.

El Servicio de Préstamo entregará un listado con las obras prestadas, lo cual facilitará la recogida de las obras al finalizar el periodo del préstamo. La RMBM se quedará con una copia firmada por el profesor autorizado.

Las solicitudes de préstamo deberán realizarse preferiblemente por correo electrónico a la dirección: [prestamo-colectivo.rmbm@ayto-murcia.es](mailto:prestamo-colectivo.rmbm@ayto-murcia.es) o a los teléfonos: 968 344 911 o 968 358 600, extensión 54536. Se cumplimentará el impreso de solicitud de títulos y serán atendidas por orden de entrada.

### Normas de *buen uso*:

Como en cualquiera de los servicios de préstamo de la RMBM, se recomienda el buen uso de los documentos, ya que siempre habrá un lector posterior esperando la obra.

Con carácter general se establece:

- Un día de suspensión del uso del servicio de préstamo por cada día de demora y por cada uno de los ejemplares no devueltos en su fecha.
- Ante la pérdida o deterioro manifiesto de las obras, el centro se compromete a la reposición de las mismas.
- Nunca se aceptan cambios.
- El no obrar así, supondrá la pérdida definitiva de la condición de prestatario de la RMBM.

---

<sup>2</sup> Con información sobre el autor, la obra, la edad recomendada (en la caso del fondo infantil) y el número de ejemplares disponibles. Se actualiza periódicamente.